**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020-2021**



**EVIDENCIA DE UNIDAD**

**CURSO:**

Bases legales y normativas de la educación básica

**MAESTRO:**

Arturo Flores Rodríguez

**ALUMNA:**

Eva Camila Fong González

**N° DE LISTA:** 3

3°” B”

Sexto Semestre

**UNIDAD I:**

La Educación como derecho:  Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**COMPETENCAS DE UNIDAD DE APRNDIZAJE:**

* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para  explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.
* Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los  diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia  institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad  escolar.
* Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con  base en los derechos humanos, los principios derivados de la  normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
* Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las  barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una  educación inclusiva.

**Saltillo, Coahuila 19 de abril del 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores** | **Disposición normativa**  (Artículo, fracción o párrafo de la Constitución  y/o de la Ley General deEducación) |
| a. Son personas que desarrollan una actividad  profesional clave para el desarrollo de los individuos y  de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el  derecho a la educación de excelencia de las niñas, los  niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer  y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias  profesionales y con capacidad de inspirar a otros para  actuar en la transformación social del país. | En el **articulo 90** de la ley general de la educación se menciona la importancia de estos agentes educativos (maestros y maestras). Así mismo en el **artículo 3, párrafo 5** de la CPEUM se habla delos maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y se reconoce su contribución a la transformación social. |
| b. Son servidores públicos conscientes de su  responsabilidad social y educativa que buscan  asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | El **artículo 9** de la ley general de la educación habla de que las autoridades educativas deben establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona con equidad y excelencia. |
| c. Se les reconoce como personas con principios y  valores, que son puntos de partida para las  decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes  basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | En la CPEUM, **articulo 3 párrafo 11** menciona que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;  **la fracción II, Inciso f)** habla de la inclusión tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos.  El inciso g) menciona la interculturalidad, la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos.  El inciso h) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar. |
| d. Ponen en el centro de su actuación el interés  superior de las niñas, los niños, y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y  lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones  de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que  debe ser retomada para la formación integral y  de excelencia. | El **articulo 11** de la ley general de la educación se habla de la educación que ofrece el estado a través de la escuela mexicana, describe los objetivos que esta misma tiene y lo que se pretende lograr. |
| e. Cuentan con saberes obtenidos en su formación  inicial y continua, y con la experiencia que le brinda  enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de  supervisión escolar; con capacidad para aprender de  manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su  crecimiento profesional, al realizar estudios  académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de  su función. | En el **artículo 92** de la ley general de la educación se menciona la importancia de que los docentes adquieran una formación, actualización y capacitación como mejora continua de su labor docente. |

|  |  |
| --- | --- |
| f. Ejercen su labor en una variedad de contextos  sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los  colectivos docentes de los que forman parte, los  alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son  personas que reconocen la composición  pluricultural de la nación mexicana y aprecian los  aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | En el **articulo 3** de la ley general de la educación se habla de fomentar la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes. |
| g. Son agentes clave de una comunidad que se  organiza y participa para favorecer el máximo logro  de aprendizaje de todas las niñas, los niños y  adolescentes, por lo que asumen en su actuar  profesional, principios y valores democráticos como  el diálogo, la participación y la toma de decisiones  que contribuyan al bien común. | El **articulo 34** de la ley general de la educación fracción II menciona que los maestros y maestras participarán con sentido de responsabilidad social dentro del sistema educativo nacional. |
| h. Son profesionales de la educación que requieren la  colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las  familias de los alumnos para lograr que estos  alcancen los propósitos de la educación básica. | El **articulo 126** de la ley general de la educación se menciona que las autoridades educativas fomentan la participación de actores sociales en este caso la familia para el logro de una mejor educación. |
| i. Junto con las autoridades educativas, en sus  respectivos ámbitos y en el marco de sus  atribuciones, deben realizar acciones para  garantizar condiciones en las escuelas, a fin  de que las maestras y los maestros potencien las  oportunidades de aprendizaje de todos los  alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas acciones deben considerar, entre otras: la  suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones necesidades específicas de  los alumnos. | EL **articulo 102** de la ley general de la educación menciona la atención prioritaria de las escuelas en localidades aisladas, marginadas, rurales, indígenas, etc. En las cuales se establezcan condiciones físicas y de equipamiento que permitan proporcionar educación con equidad e inclusión en dichas localidades, además menciona las condiciones para la infraestructura educativa y la importancia de que estas sea buena para evitar el rezago escolar. |
| j. Son profesionales que están convocados a  transformar una cultura escolar, modificar  actitudes, formas de hacer y prácticas  arraigadas que dificultan el ejercicio de la labor  educativa, a fin de que el colectivo docente  privilegie el trabajo y tiempo escolar en el logro del aprendizaje de todos los alumnos. | En el **articulo 90** de la ley general de la educación se habla e la contribución social de los maestros y maestras que de cierta manera se refiere a todas estas transformaciones que menciona el principio, es en la **fracción I** donde se menciona que los docentes priorizan su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos. |

**Introducción**

La educación es una de las principales preocupaciones de México a través del tiempo, por que se ha dado la tarea de encontrar los blindajes suficientes para garantizar que la educación cumpla con las expectativas necesarias para ofrecer un producto de calidad a sus ciudadanos.

Parte fundamental de estas estrategias han sido la creación del articulo 3ro constitucional y que se ha ido reformando de acuerdo con las necesidades existentes en los tiempos que se están viviendo. Además de este artículo se ha establecido en la ley general de la educación otro candado que permita garantizar una educación firme, segura y con un propósito claro de enseñanza y mejora de la educación.

La finalidad de este escrito es conocer todas aquellas garantías que tenemos los mexicanos para tener una educación digna y de calidad de la cual se fructifiquen buenos resultados y se vea reflejado en la vida de cada uno de los ciudadanos.

Así mismo se espera que no solamente se conozcan los principios y valores que conforman la ley general de la educación y del articulo 3ro de la constitución política de los estados unidos mexicanos, sino que también se apropien de ello y lo pongan en práctica tanto los actores educativos como los actores sociales.

**Desarrollo**

Al ser parte de una sociedad estamos regidos por un sinfín de leyes y normas las cuales son creadas para garantizar el buen funcionamiento de los hechos que mencionan. Un ámbito importante que rige es el aspecto educativo, el cual es parte esencial del desarrollo de una sociedad, es por ello, que México se ha preocupado por crear leyes (la ley general de la educación y el artículo 3ro de la constitución mexicana) cuya finalidad es preservar y hacer cumplir el sistema educativo en México, dándole garantías a todos los mexicanos de recibir gratuitamente la educación como arma punzante para salir adelante en las problemáticas que se le presenten en la vida.

El artículo 3ro de la constitución se promulgo con la constitución de 1917 y ha sufrido cambios tendientes a mejorar cada uno de los aspectos mencionados en dicho artículo en él se otorgan las garantías a todos los mexicanos de recibir gratuitamente la educación básica.

Dicho artículo ha sufrido modificaciones con anterioridad hasta en diez ocasiones todas tendientes a ir mejorando en lo más posible.

Melgar, M. (2006) menciona que la educación se ha vuelto uno de los primeros servicios que se ha obligado el poder público. Dicha obligatoriedad ha sido benéfica para el desarrollo de la educación en México ya que ha permitido erradicar los más posible el analfabetismo que era uno de los principales problemas existentes a principios del siglo anterior.

Los antecedentes y la evolución que ha tenido el artículo 3ro de la constitución política de los estados unidos mexicanos han sido un parteaguas no solamente en el ámbito educativo, sino también el ámbito social pues son etapas formativas del individuo el cual está inmerso en una sociedad la cual exige un nivel de conocimientos, habilidades y aptitudes que se desarrollan dentro de las instituciones educativas a cargo de estas normatividades.

En el periodo de Carlos Salinas (1988-1994) se desarrollo el programa nacional de integración de donde derivaría la ley general de educación, vigente hasta la fecha en donde se le dio un rango jurídico normativo a la práctica de la educación especial ese fue inicio de dicha ley, con el surgimiento de esta se ratifico la importancia que tiene la educación en México, dándole más fuerza y seguridad a lo establecido en el articulo 3ro de la constitución mexicana y a la vez fungiendo como guardián de que estas normativas se cumplan.

Es por medio de la ley general de la educación que sed establecen los fines, valores, principios y operatividad de la educación en México, así mismo se establecen pautas para que las diversas instituciones cumplan con los lineamientos marcados en la constitución política.

Según el DOF (2019), la ley general de la educación afirma que sus disposiciones son de orden público e interés social (artículo 1) y establece que toda la educación, tanto pública como privada, es un servicio público (artículo 10).

El propósito de la educación aunado a la ley general de la educación y el articulo tercero constitucional busca contribuir a la formación de ciudadanos libres, responsables, participativos e informados, que sean capaces de ejercer y a su vez defiendan sus derechos y que de cierta manera se integren al mundo social, político y económico de México. Es decir, personas capaces y motivadas de lograr su desarrollo en todos los aspectos, tanto el laboral, social, personal, familiar.

Los fines de la educación están establecidos en el Artículo 3° constitucional y se refieren al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano. Es primordial que la educación se proponga formar a los estudiantes en la convicción y capacidades necesarias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, respetuosa de la diversidad, atenta y responsable hacia el interés general.

Ornelas, C. (2012) explica que los fines de la educación han ido creciendo en número, a veces por motivos coyunturales, pero la calidad de la educación y la participación han sido limitadas a causa de las condiciones estructurales y operativas del sistema educativo que se expresan en asuntos como la gestión política y pedagógica, la profesionalización del magisterio y los intereses sindicales.

Por lo tanto, es fundamental que lo docentes den un seguimiento adecuado a todas esas premisas e inclusive tratar de mejor algunos aspectos para lograr dar una educación de calidad sin perder el fin de le educación.

**Cierre**

Estas dos leyes normativas van de la mano y han dado forma a la estructura educativa en México, realizando los cambios adecuados para ir acorde a la necesidad de nuestros tiempos y fortaleciendo rubros que estaban desprotegidos y no habían sido tomados en cuenta.

Ahora estamos vivenciando ciberespacial y se van a requerir cambios que fortalezcan todos esos preceptos y den mayor fluidez al desarrollo de estas normas, pro lo tanto es obligación de nuestras autoridades educativas, políticas y sociales no quitar el dedo del renglón en cuanto a todos los cambios que se puedan suscitar en bien de la educación para ir haciéndola más completa.

En este periodo hemos estado inmerso en una situación de pandemia lo que nos ha permitido ver que debemos estar preparados para las diversas situaciones que nos presenta la vida, hoy los maestros han dado una muestra de querer hacer bien las cosas aún frente la adversidad, entonces las autoridades deben proveerle más y mejores herramientas que le permitan llevar a cabo su trabajo con la presteza y consistencia que la situación lo requiera.

Y además, tener siempre presente lo estipulado por los documentos antes mencionados, que en si son conocimientos indispensables en la labor docente, ya que rigen aquella actividad a la que se enfrenta el docente.

**REFERENCIAS**

DOF. (2019). *Ley general de la educación.* CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Melgar, M. (2006). *Artículo 3°. Comentario al artículo*, en Cámara de Diputados, LIX Legislatura (ed.), Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus Constituciones, 7a ed., vol. XVI. <https://bit.ly/2QFkrq9>

Ornelas, C. (2012). *Educación, colonización y rebeldía*. *La herencia del pacto Calderón Gordillo,* Ciudad de México. <https://bit.ly/2QFkrq9>

[**http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\_300919.pdf**](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)

[**http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\_110321.pdf**](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf)

**Rubrica**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |

.